



## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION

VISTO: La participación de la joven deportista villense Julieta Ruelli en la Selección Nacional de Voley Femenino, y;

CONSIDERANDO: Que, Julieta Ruelli de 15 años de edad se inició a los 5 años en las prácticas de Voley en el Club Atlético Porvenir Talleres junto a las entrenadoras Karina Doroni y Agustina García.

DR. GONZALO CRISTINI  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.

Que, su entusiasmo por el deporte hizo que desde los 8 años fuera muchas horas a entrenar, superando sus propios horarios establecidos, y que en los torneos iba preparada con toda la indumentaria deportiva para jugar incluso cuando no le correspondía por su categoría.

Que, a los 11 años, de la mano de su entrenadora Marisa Almirón, ya se encontraba jugando en la primera división de su club dando muestras de su compromiso y desempeño.

Que, a los 12 años, habiéndose quedado sin espacio deportivo en el club, comenzó a jugar en Olimpia de Santa Teresa junto a su entrenadora Sabina Ramorini, donde se encuentra actualmente compitiendo en la liga Rosarina A1 entrenando cuatro veces por semana.

Que, participa desde hace algún tiempo en el Torneo de Inter Asociaciones representando a AVSOS (Asociación de Voley del Sur Oeste Santafesino) y en el seleccionado provincial de Voley.

Que, en junio del 2022, el entrenador de la Selección Nacional de Voley, Gustavo Santillan, la vió jugar durante un torneo y la convocó para ser parte de la misma y desde entonces participa de las concentraciones camino al Sudamericano de Voley Sub 17.

Que, realizó su primera observación y concentración en la Pedrera San Luis y posteriormente fue convocada para la concentración previa a un torneo de primera división.

Que, las concentraciones de la Selección se llevan a cabo en diferentes provincias del país durante 10 días, lo que genera altos gastos económicos para la familia teniendo en cuenta que hasta el momento ya realizó viajes a La Rioja, San Luis, Chaco, Santiago de Estero y Buenos Aires entre otras.

Que, su participación en los diferentes torneos y en particular en los entrenamientos con la Selección le implican un importante esfuerzo para sostener su trayectoria educativa en la escuela Dante Alighieri donde se encuentra cursando el 4to año.

Que, el Sudamericano de Voley Sub 17 se llevará a cabo en nuestro país durante el mes de septiembre y para Julieta es muy importante poder representar a nuestra ciudad en él.

GRISELDA CAFFARATTI  
Secretaria Deliberativa  
Concejo Municipal V.C.



Que, es necesario que estos reconocimientos sirvan para acompañar desde el Estado a quienes representan a nuestra ciudad, garantizando un apoyo económico y de esta manera, respondiendo a una de las principales demandas del sector deportivo.

Que, Villa Constitución cuenta con la Ordenanza N° 5021 la cual establece un Fondo para la Alta Competencia Deportiva, denominado "FACoD", proveniente de la Dirección Municipal de Deporte y Juventud.

Que, dicho Fondo tiene que ver con un fortalecimiento económico para la o el deportista federado que responda al cumplimiento de una competencia oficial de nivel provincial, nacional o internacional en representación de la ciudad de Villa Constitución, referente de una institución deportiva o como deportista individual.

Que, históricamente el deporte femenino ha sido poco reconocido, si bien actualmente nos encontramos en un proceso de reparación y visibilización, el mismo aún cuenta con una gran falta de inversión y presupuesto que como consecuencia recae sobre las deportistas que deben solventar sus gastos.

Que, entre los países del mundo que más invierten en deporte, se encuentran aquellos que más logros deportivos han obtenido, como Estados Unidos, China y Francia, entre otros, lo que deja de manifiesto la importancia de entender al deporte como una política de Estado.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Declara:

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Interés social y deportivo los logros obtenidos por Julieta Ruelli representando a la ciudad en la Selección Nacional de Voley Femenino, quedando seleccionada para participar de las concentraciones previas al Sudamericano de Voley Sub 17.

**ARTÍCULO 2º:** Entréguese reconocimiento mediante acto público y con las correspondientes distinciones que establece la Ordenanza N° 4642.

**ARTÍCULO 3º:** Arbítrense los medios necesarios para que, a través de la Dirección Municipal de Deporte y Juventud, la deportista reconocida en el Artículo 1º pueda efectuar las solicitudes correspondientes y acceder a becas y/o aportes dispuestos para los atletas de alta competencia en el Presupuesto General de la Administración Municipal correspondiente.

**ARTÍCULO 4º:** Agréguese junto al reconocimiento, la entrega de una bandera de la ciudad de Villa Constitución, la que podrá utilizar en sus diferentes presentaciones deportivas.

**ARTÍCULO 5º:** Désígnese a la Jefatura de Protocolo y Prensa la tarea de difundir la presente declaración.

**ARTÍCULO 6º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

DR. GONZALO CRISTINI  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.

GRISELDA CAFFARATTI  
Secretaria Deliberativa  
Concejo Municipal V.C.



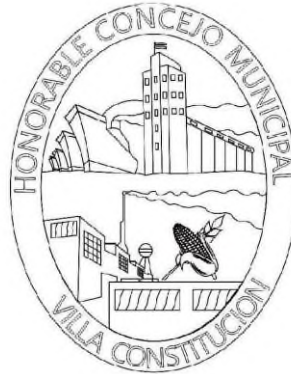


1983 | 40 AÑOS DE  
2023 | DEMOCRACIA

Registrado bajo el N° 731 Sala de Sesiones, 12 de abril de 2023.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI  
Secretaria Deliberativa  
Concejo Municipal V.C.



DR. GONZALO CRISTINI  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.